

## **MEDIDAS HIGIÉNICAS, PREVENTIVAS Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE 2021 SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE UN PUESTO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

- 1.- El personal aspirante debe acudir con mascarilla y provisto del material necesario para la realización del ejercicio, bolígrafo (negro o azul) y provisto de su DNI.
- 2.- Se prohibirá el acceso a la prueba a toda aquella persona que no lleve puesta mascarilla de protección. Asimismo, el uso de esta debe ser adecuado, es decir, tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. El uso de la mascarilla será obligatorio durante todo el tiempo de permanencia en las instalaciones.
- 3.- No se permitirá la entrada al edificio de acompañantes de las personas aspirantes, salvo en aquellos supuestos en que ésta precise asistencia.
- 4.- El personal aspirante deberá acceder de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m.
- 5.- En la entrada habrá personal de la organización para atender a las y los asistentes, informar en caso de duda, así como supervisar la desinfección de manos antes de entrar, el uso de mascarilla y que se mantenga la distancia mínima de seguridad.
- 6.- En la entrada a la sala se pondrá a disposición del personal asistente dispensador de gel hidroalcohólico.
- 7.- La entrada y salida a la sala están señalizadas para circular en sentido único para garantizar las medidas de seguridad y el distanciamiento social. En cuanto al ascensor disponible en el centro, si fuera necesario su uso, su ocupación máxima está limitada a una sola persona, salvo en el caso que ésta necesite asistencia.
- 8.- Cuando ya estén los aspirantes sentados, se procederá a dar las instrucciones necesarias y comenzar la realización del ejercicio.
- 9.- Durante la realización del ejercicio las personas aspirantes no podrán levantarse de sus asientos (salvo en caso de emergencia que así lo requiriese), siendo atendidos por el personal colaborador y/o miembros del tribunal. Asimismo, se procurará en todo momento, en la medida de lo posible, el mantenimiento de la distancia de seguridad entre las personas organizadoras y las asistentes.
- 10.- Quienes finalicen el ejercicio podrán salir del aula siempre que hayan pasado, al menos, 15 minutos desde el inicio. Asimismo, al salir del aula no pueden permanecer en los pasillos, debiendo dirigirse inmediatamente hacia la salida del edificio.
- 11.- Para poder garantizar renovación de aire, durante la realización del ejercicio se mantendrán las puertas y ventanas abiertas, pero sin que la corriente de aire sea excesiva. Si fuera necesario hacer uso del sistema de climatización, igualmente deberán mantenerse abiertas las puertas y ventanas y no se podrá utilizar la opción de recirculación.

12.- Se dispone de cartelería para recordar las normas y recomendaciones de prevención en higiene (distancia mínima de seguridad, uso obligatorio de mascarilla, higiene de manos, etc.).

13.- Respecto al uso de los aseos de las instalaciones, la ocupación máxima de los mismos está limitada al 50% del número de cabinas y urinarios que dispone, debiendo mantenerse, durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal.

14.- Previo al inicio de la realización del ejercicio, se habrá realizado una limpieza y desinfección completa de la sala, haciendo hincapié en el mobiliario (mesas y asientos), así como de cualquier otra superficie donde se vayan a situar o que pudieran tocar las personas asistentes. Asimismo, se habrá realizado una adecuada limpieza y desinfección de los aseos, garantizando el correcto estado de salubridad e higiene de los mismos.

15.- Se dispone de contenedores específicos, con tapa y pedal para la eliminación de los residuos higiénicos como mascarillas, pañuelos de papel utilizados y guantes.

16.- No deberá acceder a las instalaciones toda aquella persona que presente síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.), o que haya estado en contacto estrecho con una persona positiva de la enfermedad. A dichos efectos, el personal aspirante se hará responsable de haberse tomado la temperatura previamente en su domicilio.

17.- Protección respiratoria de los miembros del tribunal y personal colaborador de la Fundació València Clima i Energia. Todo el personal irá provisto de mascarilla de protección respiratoria higiénica o quirúrgica. No obstante, se recomienda que dicho personal emplee mascarillas FFP2, KN95 o equivalentes.